

1838.

título 1.º El Gobierno dispondrá que las cenizas del Héroe de Iguala Don Agustín de Iturbide, sean trasladadas á la capital de la República para el día veintisiete de Setiembre próximo, aniversario de su entrada en ella, y en el que consumó gloriosamente la independencia de la patria.—Artículo 2.º También dispondrá lo conveniente para que las expresadas cenizas sean colocadas en la Catedral de Méjico, lugar destinado para los héroes.—*Luis Manuel de Herrera*, vicepresidente de la Cámara de diputados.—*Antonio de Icaza*, presidente del Senado.—*Mariano de Moreda*, diputado secretario.—*José Cacho*, senador secretario.»

Eran á la sazón ministros de la Guerra y de lo Interior el general Don José de Morán y Don José Joaquín Pesado, el distinguido literato, los cuáles se apresuraron á obedecer el decreto anterior; mas no pudieron hacerse los honores fúnebres hasta el veintisiete de Octubre á Iturbide, cuyos restos fueron enterrados en la Catedral en la capilla de San Felipe de Jesús, en un sepulcro erigido al efecto. Estuvieron espléndidas las honras que se le hicieron, y cuanto de notable en todas las clases de la sociedad encierra la capital asistió á ellas, viéndose allí á más de uno de los furibundos enemigos del difunto, y de los que votaron el decreto que le declaró traidor; de los que, diputados liberales en 1824 de los más exagerados, se habían convertido en intransigentes absolutistas. ¡Prodigioso efecto de los años, de la experiencia, de desvanecidas esperanzas ó del amor propio humillado!

Continuaba el bloqueo de los puertos por los franceses, que ocupaban el castillo de San Juan de Ulúa.

Sucumbió Méjico: el nueve de Marzo, nombrados plenipotenciarios por el Gobierno Don Manuel Eduardo Gorostiza y el general Victoria, se celebró un tratado de paz y una Convención con el contraalmirante fran-

1839.
Tratado de paz y Convención con Francia.—Observación.

1839.

cés Don Carlos Baudin; por la segunda Méjico pagaba seiscientos mil pesos en tres plazos, á dos, cuatro y seis meses contados desde la fecha en que ratificara el tratado el Gobierno mejicano, con cuyo pago quedaba libre la República mejicana de toda reclamación pecuniaria anterior al veintiseis de Noviembre de 1838; se obligaba el Gobierno á no poner obstáculo al pago de los créditos de franceses, que reconocidos estaban en vía de pago; y se sometía al arbitraje de otra potencia, resolver si deberían considerarse legales las presas de buques y de cargamentos, que habían hecho los franceses. El tratado y la Convención fueron ratificados el diez de Abril por el Gobierno mejicano. Así terminó este abuso de fuerza de Francia, llamado guerra de los pasteles.

Llegado el caso de distribuir los seiscientos mil pesos, sobraron más de doscientos mil, después de haber pagado muy liberalmente al pastelero y demás reclamantes.

No por la guerra se habían unido los yorkinos al Gobierno contra un enemigo que debía ser común: lejos de eso, continuaron sus hazañas. Urrea se había apoderado de Tampico. Llegó á presentarse tan imponente la revolución, que tomó el mando de las tropas el general Bustamante, ocupando la presidencia interinamente el dieciocho de Marzo, por elección del Congreso, con arreglo á la ley, Santa-Anna, á quien la pérdida del pié en la guerra última le había puesto en buen lugar, haciendo que se olvidara el país de sus desaciertos en Tejas.

Por ausencia de Bustamante, que estaba aún en campaña, seguía en la presidencia Santa-Anna. Mejía, ascendido á general por el mismo Santa-Anna, en premio de lo bien que le había servido en sus pronunciamientos, de acuerdo con Urrea, desembarcó en Tux-

Continuaba la guerra civil.—Sale á campaña Bustamante.—Le reemplaza Santa-Anna y á éste Bravo.—Termino de la revolución.

1839.

pan con una partida de filibusteros de Nueva-Orleans, y ambos se internaron hácia Puebla. Salió Santa-Anna á ponerse al frente de las tropas de aquel rumbo el diez de Julio, quedando de presidente interino el general Bravo, como presidente del Consejo de Gobierno; pero ántes de llegar á Puebla supo que en las inmediaciones de Acajete, había derrotado á los federalistas el general Don Gabriel Valencia y caido prisionero Mejía, al cuál mandó Santa-Anna que se le fusilara, dándole muy poco tiempo para prepararse. Murió Mejía con valor y como católico; el infortunado había sido compañero de pronunciamientos de Santa-Anna, y á eso debió sus ascensos. Puso término á la guerra civil este acontecimiento, pues Urrea, que había corrido en Acajete y refugiádose en Tampico, huyó de este punto que ocuparon las tropas del Gobierno.

Volvió de la campaña á la capital el general Bustamante, y el diecisiete de Julio á la presidencia, retirándose Santa-Anna á su finca á fraguar otro pronunciamiento.

1840.
Pronunciamiento de Urrea y Gómez Farías en la capital.—Es sofocado.—Revolucion de Yucatan.

Continuaba la República gozando de paz, que fué turbada por un pronunciamiento en la capital el quince de Julio, acaudillado por Urrea y Gómez Farías, en favor del sistema federal; sorprendieron al general Bustamante en el palacio del Gobierno, y al Comandante general en su casa. Pudo escapar de sus enemigos el Presidente é instaló el Gobierno en el convento de San Agustin.

Los federalistas se fortificaron en el palacio del Gobierno, y llegó el desórden hasta poner de parapetos en los balcones y las ventanas, los legajos del archivo general de la República. Despues de tirotarse con las tropas del Gobierno, causando la muerte de muchas de las gentes pobres del pueblo que iban á sus ocupaciones, se rindieron los federalistas, escondiéndose el ge-

1840.

neral Urrea, su jefe. Fué verdaderamente escandaloso que se mantuvieran quince dias en el palacio los facciosos, lo cuál no pudo atribuirse más que á incapacidad del Presidente y de su Ministro de la Guerra, pues estaban con el Gobierno la tropa, y el pueblo que deseaba ver terminar aquella ridícula campaña, que costaba la vida á muchos infelices. Gómez Farías fué desterrado á N. Orleans.

Animó á los federalistas para el movimiento en la capital, lo que pasaba en Yucatan, que se mantuvo algun tiempo separado de la República á consecuencia del pronunciamiento de Noviembre de 1829, de que hablé en la página 196; mas en virtud de una amnistía dada en seis de Marzo de 1832, y de várias concesiones que se le hicieron, habían vuelto las cosas á su antiguo estado, respecto de sus relaciones con la República, y pasado sus habitantes por los mismos cambios políticos que los demás Estados; pero un pronunciamiento en Mayo de 1839, acaudillado por tres individuos llamados Iman, Pacheco y Revilla, que no inspiró sérios temores al principio, cundió al fin por todo el Estado. El dieciocho de Febrero de 1840 se pronunció Mérida, que era la capital, y por el Gobierno no quedaba más punto que Campeche, con una corta guarnicion mandada por el general de brigada Don Joaquin Rivas Zayas, que no recibiendo auxilios del Gobierno, capituló y se embarcó el dieciseis de Junio para Veracruz. Triunfante la revolucion en Yucatan, se unió á ella el Estado de Tabasco, su límite.

Con motivo de los escandalosos sucesos de quince de Julio dirigió Don José María Gutiérrez de Estrada una carta al Presidente de la República, en que decía: «Herida de muerte la República por los mismos que se dicen sus apóstoles, se muere de inanicion, despues de ver consumido el jugo de su vida moral en esfuerzos

Carta de Gutiérrez Estrada al Presidente en favor de la monarquía.—Alarma que produce.—Persecucion al autor.—Conducta de Almonte.

1840.

estériles y cruentos... Disértese cuanto se quiera sobre las ventajas de la república donde *pueda establecerse*, y nadie las proclamará *más cordialmente que yo*, ni tampoco lamentará con más sinceridad que Méjico no pueda ser por ahora ese país privilegiado; pero la triste experiencia de lo que ese sistema ha sido para nosotros, parece que nos autoriza ya á hacer en nuestra patria un ensayo de verdadera monarquía en la persona de un príncipe extranjero.»

La publicacion de esta carta hecha en Octubre por su autor, alarmó á los republicanos; le suscitaron una persecucion terrible á Gutiérrez de Estrada, que tuvo que esconderse, y protegido por algunos amigos se dirigió á la Boca del Rio, á doce kilómetros de Veracruz, en la costa de sotavento, y allí se embarcó y pasó á bordo de un bergantin de guerra inglés, fondeado en Sacrificios. Hubo folletos con grandes protestas de fidelidad á la República y de odio á los monarcas, distinguiéndose los generales Valencia y Almonte; éste, republicano decidido entónces, fué más tarde, convencido de la imposibilidad de mantener la independenciamiento con la República, uno de los más ardientes imperialistas, como veremos en el curso de esta Obra.

Segun se deja dicho, el presidente, general Bustamante, había nombrado un Ministerio que se dedicó á remediar los males del país, especialmente el de Hacienda Don Javier de Echeverría, que con sus acertadas medidas había disminuido notablemente la Deuda interior; pero que desgraciadamente se separó del Gabinete cuando más necesario era, por un desacuerdo con Almonte, ministro de la Guerra, de que fué causa la conducta del general Arista en Matamoros, en cuyo punto estaba situado el cuartel general de una division que se mantenía en la frontera de Tamaulipas, por los acontecimientos de Tejas. Impulsado Arista por los

1841.
Deja la carta de Hacienda Echeverría.— Por qué motivo.— Canseco, ministro de Hacienda.

1841.

comerciantes extranjeros, arrogándose facultades que no tenía, dió permiso para la introduccion de crecido número de efectos de algodón prohibidos (lo estaban los crudos muy ordinarios, con objeto de proteger las fábricas nacionales), pretextando que no tenía con que pagar las tropas, á lo cuál habían de aplicarse los derechos que produjeran los efectos prohibidos. Era falso tal aserto, pues la Comisaría de aquella division estaba autorizada, y lo había hecho todos los meses, para girar libranzas por valor de ochenta á noventa mil pesos, que era el importe del presupuesto, á cargo de los corresponsales de Echeverría en N. Orleans, de cuyo puerto, como el más proximo á Matamoros, debían tambien ir los efectos prohibidos. Quiso Echeverría que se despojara del mando á Arista, mas se opuso Almonte, y Echeverría salió del Ministerio con sentimiento general de los hombres honrados.

A los cuatro dias de haber salido del Ministerio de Hacienda Echeverría, entró á desempeñarlo el veinticuatro de Marzo Don Manuel María Canseco, honrado y antiguo empleado práctico; sin capacidad en materias de Hacienda, no tuvo firmeza para seguir el plan trazado por su predecesor, y cometió muchos desaciertos.

Fuera de Yucatan, y con excepcion de algunos movimientos parciales, había paz; mas fué turbada por un pronunciamiento en Guadalajara, acaudillado por su comandante general Don Mariano Paredes y Arrillaga. Acaeció el ocho de Agosto, y el treinta y uno secundó la revolucion en la ciudadela de la capital el general Don Gabriel Valencia. El nueve de Setiembre hizo lo mismo Santa-Anna, y se apoderó del castillo de Perote: el diecisiete autorizó el Congreso á Bustamante para que mandara personalmente las armas: con arreglo á la Constitucion recayó interinamente la presiden-

Pronunciamiento acaudillado por el general Paredes.— Incidentes.— El plan de Tachubaya.— Sus artículos.— Comentarios.

1841.

cia en el general Bravo, por serlo del Consejo de Gobierno; pero estando ausente, se encargó del Poder Ejecutivo Don Javier de Echeverría, vicepresidente del Consejo.

Después de varios encuentros y de las defecciones más escandalosas de algunos generales, jefes y oficiales, el veintiocho formaron los de ambos partidos (exceptuando el general Bustamante), un plan llamado de Tacubaya, por el pueblo en que se redactó, cuyos artículos primero y segundo decían:

«Cesaron por voluntad de la nación en sus funciones, los Poderes llamados Supremos que estableció la Constitución de 1836, exceptuándose al Judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.»

«No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los departamentos, que nombrar una Junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos y existentes en Méjico, los elegirá el Excmo. Señor General en jefe del ejército mejicano, con el objeto de que éstos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el Poder Ejecutivo, provisionalmente.»

Cesaban por voluntad de la nación, que en nada se había metido, presenciando impasible lo acontecido, como en todos los pronunciamientos ó motines militares anteriores, *los poderes llamados Supremos*; y la Junta nombrada *ad hoc* para que pusiera en manos de Santa-Anna la dictadura que ya él se había tomado, había *de designar con entera libertad la persona* que debiera ejercerla. Acostumbrados están los pueblos cuyo idioma es el español, y lo estaban ya en la época á que me refiero, á ver constituirse en sus apoderados á los militares; pero el de Méjico no había visto todavía que se le hiciera tan gran rechifla como la del «Plan de Tacu-

1841.

baya.» Se pronunció Méjico, y cesó en el poder Echeverría el diez de Octubre.

Reunidos los representantes, nombraron *con entera libertad* presidente provisional á Santa-Anna, y éste formó su Ministerio con Gómez Pedraza, para Relaciones; Don Francisco García, ex-gobernador de Zacatecas, para Hacienda; el licenciado Don Crispiniano del Castillo, para Justicia, y para Guerra el general Tornel, conocido ya del lector.

Adoptado el nuevo orden de cosas por todos los Estados ménos Yucatan, se había establecido la paz en los demás.

Bocanegra, el ex-ministro de Guerrero, y Don Ignacio Trigueros, comerciante de Veracruz, reemplazaron á Pedraza y á García que, á mediados de Noviembre, se separaron del Ministerio porque no aprobaban la marcha *demasiado unitaria*, decía el primero, de Santa-Anna.

Había sido batida completamente, y capturados sus restos, una division de tejanos que se dirigía á sublevar el territorio de Nuevo-Méjico: iban en ella muchos individuos ciudadanos de los Estados-Unidos, que luego que cayeron prisioneros aparecieron como *pacíficos viajeros*, y la legacion de los Estados-Unidos los reclamó. Poco favor hacen al Gobierno de aquel país las notas de sus Ministros en Méjico por este asunto. Se repetía la fábula del leon y el cordero.

Para cubrir las escaseces del Gobierno, se había acudido en tiempo del virey Calleja, como hemos visto, al arbitrio de acuñar moneda de cobre, del cuál volvió á echarse mano moderadamente de 1829 á 1832; mas desde el 33 al 37 se acuñó con tal exceso, que ascendió la cantidad á más de *cinco* millones de pesos; y como al mismo tiempo se hacía falsa en grandes sumas, el comercio estaba abrumado con una moneda que sufría un descuento de más de un *cinquenta por ciento*.

Santa-Anna presidente provisional.—Su Ministerio.—Paz, ménos en Yucatan.— Ministros de Relaciones y de Hacienda.— Captura de una partida de aventureros americanos.— Conduca de los Estados-Unidos.

Moneda de cobre.— Su acuñacion.— Abundancia de la falsa.— Manda recoger todo Santa-Anna.

1841.

La cantidad de moneda falsa de cobre, que por cierto estaba mejor acuñada que la del Gobierno, y eran bien conocidos los *caballeros* (gentes de frac y alguno de ellos había sido diputado) que se dedicaban á tan *productiva y legítima ocupacion*, era por lo ménos igual á la del Gobierno. Para cortar de raíz el mal, y en virtud de las facultades extraordinarias que tenía, dió Santa-Anna un decreto el veinticuatro de Noviembre, prohibiendo la circulacion de la moneda de cobre, y mandándola entregar por el cincuenta por ciento de valor, tanto la falsa como la legal, en el Tesoro nacional, reconociendo su importe como Deuda pública.

El diez de Diciembre expidió el Gobierno la convocatoria para el Congreso Constituyente.

Continuaba la paz al empezar el año de 1842.

Se instaló el Congreso el diez de Junio; y no gustando el proyecto de Constitucion que se discutía, por parecerle, y con justicia, sumamente demagógico al Gobierno, resolvió éste deshacerse del Congreso. Santa-Anna, segun su costumbre, pidió licencia para ir á su finca de Manga de Clavo, á urdir el proyecto de revolucion, y el veintiseis de Octubre entró al poder como presidente sustituto el general Bravo, enemigo tambien del proyecto de Constitucion.

El general Tornel, ministro de la Guerra, en una circular que dirigió el diecinueve de Noviembre, decía á los comandantes generales, que «el proyecto de Constitucion era un código de anarquía; que con el manto del progreso se aceleraba en él la destruccion de la sociedad, y conduciría al triunfo de la cruel é intolerante demagogia de 1828 y 1833,» de que había formado parte muy importante el Señor Tornel, así como el Señor Bocanegra, como sabe el lector.

Para llevar á cabo sus proyectos el Gobierno, ocurrió al medio de que el once de Diciembre, en la insigni-

1842.
El país en paz.
— Congreso Constituyente.
— No gusta al Gobierno el proyecto de Constitucion.— Resuelve deshacerse del Congreso.— Es nombrado Bravo, presidente sustituto.

Circular del Ministro de la Guerra contra el proyecto de Constitucion.— Pronunciamientos contra él.— Junta de Notables.

1842.

ficante poblacion de Huexotzingo se pronunciaron unos cuantos vecinos, desconociendo al Congreso y pidiendo que el Gobierno nombrara una *Junta de Notables*, que formara la Constitucion. La guarnicion de la capital y todas las tropas de la República secundaron el plan, sin que el país se moviera ni tomara la más mínima parte, aunque las gentes de orden se regocijaron de que el diecinueve declarara el Gobierno disuelto el Congreso rojo, y nombrara la *Junta de Notables*, compuesta de sesenta y nueve personas residentes en la capital, aunque nacidas ó con propiedad en los diversos Estados ó Departamentos, y de las más respetables del país en su mayoría, pues no faltaban sus *lunares*.

Despues de infinitas reclamaciones, falsas unas, otras exageradas, hechas por ciudadanos de los Estados-Unidos, convinieron ambos Gobiernos, por indicacion é insistencia del de Méjico, en el nombramiento de una comision mixta para su exámen y resolucion. Fueron nombrados por parte de Méjico Don Joaquin Velázquez de Leon y Don Pedro Fernández del Castillo, que se reunieron con los comisionados de los Estados-Unidos, en Washington, el diecisiete de Agosto de 1840, y terminaron sus sesiones en Febrero de este año, cumplidos ya los dieciocho meses señalados por el tratado. Las reclamaciones siguientes probarán la justicia con que se hacía la mayor parte. Don A. O. de Santangelo, rojo italiano, que había huido de Méjico cuando el plan de Jalapa de Diciembre de 1829, tenía una escuela de primeras letras y una imprenta en la capital; pedía 398,690 pesos por daños y perjuicios que le habían causado.

R. M. Grae reclamaba 6,694 porque su hijo había muerto sirviendo en una revolucion.

El Juez árbitro, que era el Baron Roenne, ministro del Rey de Prusia en Washing-

Comision mixta para resolver las reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos.— Relacion de algunas de éstas.